



Colégio Santa Teresa

CONTRATO DE MATRÍCULA

Entre la Licda. Lourdes Magdalena Fabal Sosa Céd. 001-0055997-0 en nombre y representación del Colegio Santa Teresa quien en adelante se llamará EL COLEGIO, y el Sr. _____ Céd. _____ y la Sra. _____ Céd. _____ en su condición de Padres o tutores del/los EDUCANDO/S _____

Quienes en lo sucesivo se denominarán los PADRES, hemos acordado un Contrato que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- DEFINICIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato formaliza la vinculación del EDUCANDO al servicio educativo que ofrece EL COLEGIO, en los términos de los Arts. 10-18 de la Ley General de Educación No. 66-97, y del Reglamento de las Instituciones Educativas Privadas del 27 de Junio del 2000, comprometiéndose a las partes y al educando en las obligaciones legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la presentación del servicio educativo, obligaciones que son correlativas y esenciales para la consecución del objeto y de los fines comunes ya que el derecho a la educación se considera un derecho-deber.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es procurar la formación integral del EDUCANDO mediante la recíproca complementación de esfuerzos del mismo, de los PADRES y del COLEGIO con la búsqueda del pleno desarrollo de la personalidad del EDUCANDO y de un rendimiento académico satisfactorio en el ejercicio del programa curricular correspondiente al Curso y Nivel del alumno/a

TERCERA.- OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Son obligaciones de la esencia del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación del EDUCANDO, las siguientes:

- a) Por parte de los PADRES y del EDUCANDO, estar plenamente de acuerdo con la Filosofía o Ideario Educativo del Centro, contenido en “La propuesta Educativa de las HH. Carmelitas Teresas de San José”.
- b) Por parte del EDUCANDO, asistir al COLEGIO y cumplir las pautas definidas y establecidas en el Proyecto Educativo del Centro y en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia.
- c) Por parte de los PADRES, pagar oportunamente el costo del servicio educativo e integrarse a las actividades que realice el COLEGIO con los padres para la formación del EDUCANDO.
- d) Por parte del COLEGIO, impartir la enseñanza contratada de acuerdo a los lineamientos trazados por el Ministerio de Estado de Educación - MEE y propiciar la mejor calidad y la continuidad del servicio.

CUARTA.- DERECHO Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES

En cumplimiento de las normas vigentes para el servicio educativo y en concordancia con el objeto del presente Contrato, los PADRES tienen los siguientes derechos:

- a) A exigir la regular realización del servicio educativo.
- b) A exigir que el servicio educativo se ajuste a los programas del Ministerio de Estado de Educación.

- c) A exigir el cumplimiento del Proyecto Educativo del Centro.
- d) A participar en el proceso educativo.
- e) A buscar y recibir orientación sobre la educación de su hijo/a, a través de reuniones, charlas formativas, entrevistas, etc.

Así mismo los PADRES se obligan:

- a) A realizar la inscripción y el pago de (10) mensualidades del EDUCANDO para cada año académico en los días y horas señalados, pagando estricta y cumplidamente los costos del servicio educativo desde el 1^{er} día de cada mes hasta los tres primeros días laborables del mes siguiente.
- b) A cumplir con el horario establecido.
- c) A proporcionar al EDUCANDO el ambiente adecuado para que pueda cumplir con sus obligaciones escolares.
- d) A velar por el progreso del EDUCANDO en todas sus dimensiones.
- e) A cumplir estrictamente con las citas y llamadas que le hagan los maestros y Directivos del Centro.
- f) A observar lo establecido en el Proyecto del Centro y Manual de Convivencia del COLEGIO.

QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EDUCANDO

En cumplimiento de las normas vigentes para el servicio educativo y en concordancia con el objeto del presente Contrato, el EDUCANDO tiene los siguientes derechos:

- a) A recibir una educación integral acorde con los principios contenidos en el Ideario y el Proyecto del Centro.
- b) Asumir la participación del EDUCANDO en las actividades religiosas de orientación Católica
- c) A ser valorado y respetado como persona.
- d) A participar en el desarrollo del servicio educativo a través, de los proyectos y programas ofrecidos por el COLEGIO.
- e) A recibir de Directivos y Profesores buen ejemplo, acompañamiento y atención, y a ser escuchado oportunamente.
- f) A participar en las instancias establecidas en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia.

Así mismo el EDUCANDO se obliga:

- a) A cumplir, respetar y acatar el Reglamento Interno y los principios del COLEGIO contenidos en el Ideario y en el Proyecto del Centro.
- b) A participar y respetar las actividades de carácter religioso independientemente de su credo.
- c) A respetar y valorar todas las personas que forman parte de la Comunidad Educativa del Centro.
- d) A honrar con sus actuaciones, dentro y fuera del COLEGIO, el buen nombre del mismo.
- e) A asistir puntual y responsablemente a las clases y actividades que programe el COLEGIO.
- f) Vestir adecuadamente el uniforme del Colegio sin ningún tipo de accesorios.

SEXTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL COLEGIO

En cumplimiento de las normas vigentes para el servicio y en concordancia con el objeto del presente contrato, el COLEGIO tiene los siguientes derechos:

- a) A exigir el cumplimiento del Reglamento Interno del establecimiento por parte del EDUCANDO y de los deberes académicos que derivan del servicio.
- b) A exigir a los PADRES el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del EDUCANDO.
- c) A recuperar los costos incurridos en el servicio y a exigir y lograr el pago de los derechos correspondientes a matrícula, y otros cobros, por todos los medios lícitos a su alcance.
- d) A reservarse el derecho de la no renovación de la matrícula según estipulaciones del Reglamento Interno y por razones de comportamiento, rendimiento o de situaciones que requieren tratamiento especial.

- e) A que el EDUCANDO sea evaluado por el departamento de Psicología, si así lo amerita.
- f) A difundir fotos y videos del EDUCANDO, en actividades propias del Colegio, con fines publicitarios y educativos, en nuestras redes digitales oficiales.

Así mismo el COLEGIO se obliga:

- a) A ofrecer una educación integral de acuerdo con los fines de la educación en República Dominicana, los lineamientos del Magisterio de la Iglesia Católica y el ideario del Proyecto Educativo Institucional.
- b) A desarrollar los planes y programas establecidos mediante el Proyecto Educativo Institucional.
- c) A poner en práctica el cumplimiento del Reglamento Interno del establecimiento.
- d) A prestar en forma regular el servicio educativo contratado dentro de las prescripciones legales.

SÉPTIMA.- COSTO DEL CONTRATO

- a) El costo anual se ajustará cada año según las reglamentaciones del Centro.
- b) **El pago de reinscripción, inscripción o matrícula no es reembolsable.**
- c) El retraso en el pago de las mensualidades o el pago con cheques sin fondos, dará derecho a exigir los costos de financiación y cobranza de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio del procedimiento establecido en el Reglamento del COLEGIO.

OCTAVA.- PROYECTO EDUCATIVO Y REGLAMENTO INTERNO

El proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno del Plantel o Manual de Convivencia se consideran parte integrante del presente contrato.

NOVENA.-CAUSAS DE TERMINACIÓN O DE NO RENOVACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato terminará por una de las siguientes causas:

- a) Por expiración del término fijado.
- b) Por mutuo consentimiento de las partes.
- c) Por suspensión de actividades del COLEGIO por más de sesenta (60) días o por clausura definitiva del establecimiento.
- d) Por incumplimiento en el pago regular de la escolaridad.
- e) Por las causas determinadas en el Reglamento Interno del COLEGIO.

DÉCIMA.-DURACIÓN

El presente Contrato tiene vigencia por tiempo indefinido.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en Santo Domingo Este, R. D. a los _____ días del mes de _____ de _____.

PADRE MADRE Y/O TUTOR _____

ADMINISTRADOR/A _____

DIRECTORA _____